

**AGROBARREDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad escindida)**

**AGRÍCOLA BARREDOLIVER, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)**

**EL PALOMAR DE BARREDA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión total*

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 252, 242 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Universal y Extraordinaria de socios de la Sociedad, celebrada el 14 de febrero de 2006, acordó por unanimidad la escisión total de «Agrobarreda, Sociedad de Responsabilidad Limitada», mediante su extinción y disolución sin liquidación, con división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspa en bloque a dos sociedades de nueva creación, con las denominaciones «Agrícola Barredoliver, Sociedad Limitada» y «El Palomar de Barreda, Sociedad Limitada», las cuales han adquirido por sucesión universal los derechos y obligaciones correspondientes a las partes escindidas que les fueron atribuidas. La citada Junta también aprobó el balance de escisión.

El acuerdo de escisión total adoptado se ajustó al proyecto de escisión total de «Agrobarreda, Sociedad de Responsabilidad Limitada», depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 7 de febrero de 2006.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de obtener de la Sociedad el texto íntegro del acuerdo de escisión total adoptado, así como el balance de escisión.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición a la escisión que, durante un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión total asiste a los acreedores de la sociedad escindida, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del citado texto legal.

Madrid, 15 de febrero de 2006.—Las Administradoras Solidarias, Amparo Calixta Barreda Oliveros y Encarnación Barreda Oliveros.—7.768. y 3.ª 24-2-2006

**AGROPECUARIA ALT CAMP, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**

**BTT ALT CAMP 2005, S. L. (Sociedad absorbida)**

*Fusión por absorción*

Se hace público que las respectivas Juntas Generales de las citadas compañías, celebradas el 2 de febrero de 2006, acordaron su fusión mediante la absorción de BTT Alt Camp 2005, S. L., por Agropecuaria Alt Camp, S. A., Unipersonal. Asiste a los señores accionistas y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el derecho de oposición a la fusión, en los términos de los artículos 242 y 243 de la LSA.

Valls, 3 de febrero de 2006.—El Administrador Solidario BTT Alt Camp 2005, S. L., don Joan Ramón Batet Gabarro.—El Secretario del Consejo de Administración de Agropecuaria Alt Camp, S.A.U., don Albert Batet Gabarro.—7.398. y 3.ª 24-2-2006

**ALMENDRERA INDUSTRIAL CATALANA, S. A.**

*Convocatoria de la Junta General Ordinaria*

Los Administradores de la sociedad convocan Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 29 de marzo de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria y, el día 30 de marzo de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación en su caso de la gestión social, las cuentas anuales y la aplicación del resultado, correspondiendo todo ello al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2005.

Segundo.—Reducción y/o aumento de capital social atendiendo al informe elaborado por el órgano de administración. En su caso, determinación de cuantías, formas y plazos.

Tercero.—La consecuente modificación de los estatutos sociales.

Cuarto.—Delegación y autorización al órgano de administración para llevar a completo y debido efecto el aumento que se acuerde, en su caso, así como las facultades para formalizar en derecho el resto de los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación, en su caso, de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, según el segundo y tercer punto del orden del día. También se hace constar su derecho de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

La Granadella (Lleida), 21 de febrero de 2006.—Administrador Solidario, José María Vea Esquerda.—8.408.

**ALOHA COLLEGE MARBELLA, S. A.**

*Corrección de errores*

Advertido error en el anuncio de la convocatoria de Junta general ordinaria publicado el día 23 de febrero de 2006, en el BORME número 38, página 5868, se comunica que por un error de transcripción se convocaba a las veintidós horas, cuando en realidad debería poner veinte horas.

Madrid, 23 de febrero de 2006.—8.801.

**ANGEL GUTIÉRREZ REBOLLO**

*Cédula de notificación*

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 116/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D./D.ª Karim Bouali contra la empresa Ángel Gutiérrez Rebollo, sobre ordinario, se ha dictado auto en el día de la fecha por el que se declara al ejecutado Ángel Gutiérrez Rebollo en situación de insolvencia total por importe de 3.360,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En Cartagena, a 31 de enero de 2006.—El Secretario judicial.—7.114.

**ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas*

El Consejo de Administración de Antena 3 de Televisión, S.A. ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 29 de marzo de 2006, a las 12 horas, en el domicilio social, sito en la avenida Isla Graciosa, n.º 13, de San Sebastián de los Reyes (Madrid). Para el caso de que no pudiera celebrarse la reunión, por no haberse alcanzado el quórum necesario para tratar todos los puntos que figuran en su orden del día, la Junta queda igualmente convocada, en segunda convocatoria, para el día siguiente, 30 de marzo de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, a fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales (memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias) y del informe de gestión, tanto de Antena 3 de Televisión, S.A. como de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como de la gestión social de dicho ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2005: Distribución de dividendos.

Tercero.—Modificación de los estatutos sociales:

1. Convocatoria (artículo 18).
2. Duración del cargo de Consejero (artículo 30).
3. Retribución (artículo 34).

Cuarto.—Determinación de la retribución de los Consejeros.

Quinto.—Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas: Anuncios (artículo 9).

Sexto.—Ratificación del Consejero nombrado por el Consejo de Administración desde la Junta General anterior, por el sistema de cooptación.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo.

Octavo.—Designación de Auditores de cuentas, tanto de Antena 3 de Televisión, S.A. como de su grupo consolidado de sociedades.

Noveno.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, así como para sustituir las facultades que el Consejo de Administración recibía de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de dichos acuerdos.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de un mínimo de 400 acciones (equivalentes a 300 euros de valor nominal) siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a la fecha de celebración de la Junta General, y lo acrediten mediante la oportuna Tarjeta de asistencia, delegación y voto emitida por la propia sociedad, o un certificado expedido por alguna de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) o de cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

El accionista con derecho de asistencia que no haya recibido esta Tarjeta en su domicilio, podrá solicitar un duplicado a través de la página web de la sociedad [www.antena3tv.com](http://www.antena3tv.com), en el formulario incluido en apartado Junta General 2006, Solicitud de Tarjeta de asistencia, delegación y voto o bien obtenerla en el mismo lugar y día de celebración de la Junta, acreditando su identidad y con una antelación mínima de una hora respecto a la prevista para el comienzo de la reunión. En el primer caso el duplicado de la Tarjeta le será enviado por correo a su domicilio.

Derecho de representación y agrupación de acciones: Los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación podrá ser otorgada mediante la fórmula de delegación que figura impresa en la Tarjeta de asistencia, delegación y voto o con cualquier otra fórmula admitida por la Ley.

Los accionistas titulares de menos de 400 acciones podrán delegar la representación de sus acciones en un accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta, así como agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, hasta reunir las acciones necesarias para asistir a la reunión, debiendo conferir su representación a uno de ellos. La agrupación deberá hacerse con carácter especial para esta Junta y formalizarse por cualquier medio escrito que permita acreditarla.

El socio que represente a los accionistas agrupados debe dirigirse a la Oficina del Accionista para obtener una Tarjeta de asistencia que incluya a todos los socios agrupados, previa presentación de las correspondientes delegaciones debidamente firmadas. Esta petición podrá hacerse por cualquiera de los siguientes procedimientos:

1. Correo postal al domicilio social: Avenida Isla Graciosa n.º 13, San Sebastián de los Reyes, 28700 Madrid, dirigido a la Oficina del Accionista.
2. Fax a esta misma Oficina, en el número 916.230.137.
3. A través de la página web de la sociedad [www.antena3tv.com](http://www.antena3tv.com), en el formulario incluido en el apartado Junta General 2006, Solicitud de Tarjeta de asistencia, delegación y voto.

La representación es siempre revocable. La asistencia del titular de las acciones dejará sin efecto la representación.

La delegación quedará sin efecto por la transmisión de las acciones cuya titularidad confería al transmitente el derecho de voto, cuando aquella haya causado la oportuna inscripción en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con al menos cinco (5) días de antelación al día de celebración de la Junta.

Voto por correo: Todos los accionistas podrán emitir su voto mediante correspondencia postal, cumplimentando y firmando el apartado voto por correo de la Tarjeta de asistencia, delegación y voto emitida por la Sociedad, que habrán recibido en su domicilio o, en su defecto, que podrán obtener por cualquiera de los procedimientos ya indicados en el anterior apartado Derecho de Representación.

Esta Tarjeta, debidamente cumplimentada y firmada, deberá entregarse en la sede social o remitirse por correspondencia postal a la Oficina del Accionista, en la dirección del domicilio social.

El voto por correo solo será válido si se ha recibido en la sede social con al menos 48 horas de antelación al día previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, esto es, no más tarde del día 27 de marzo de 2006, a las 12 horas.

El voto emitido remitido por correo quedará sin efecto:

a) Por revocación posterior y expresa, dentro del plazo establecido para la emisión, realizada por el mismo procedimiento.

b) Por asistencia a la Junta del accionista que lo hubiera emitido, por sí mismo o mediante un representante, incluyendo la agrupación de acciones. En el caso de que un accionista realice varias votaciones por correo prevalecerá la última realizada antes de la celebración de la Junta.

El voto por correo también quedará sin efecto por la transmisión de las acciones cuya titularidad confería al transmitente el derecho de voto, cuando aquélla haya causado la oportuna inscripción en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con al menos cinco (5) días de antelación al día de celebración de la Junta.

Derecho de información: A partir de la presente convocatoria los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos:

1. Las cuentas anuales y el informe de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, junto con la propuesta de aplicación del resultado.
2. Los respectivos informes de auditoría.
3. El informe de los Administradores sobre las modificaciones estatutarias, que contiene el texto íntegro de la nueva redacción de los artículos 18, 30 y 34 de los estatutos sociales.
4. El Informe anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2005.

5. El texto íntegro de los acuerdos que propondrá el Consejo de Administración a la Junta General.

Además, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que crean convenientes, bien sobre los asuntos que figuran en el orden del día bien sobre la información accesible al público que se ha facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General. En todos los casos estas consultas deberán formularse por escrito y enviarse a la sociedad por cualquiera de los siguientes procedimientos:

1. Correo postal al domicilio social: Avenida Isla Graciosa n.º 13, San Sebastián de los Reyes, 28700 Madrid, a la atención de la Oficina del Accionista.
  2. Fax dirigido a esta misma Oficina, en el número 916.230.137.
  3. A través de la página web de la sociedad [www.antena3tv.com](http://www.antena3tv.com), en el formulario incluido en el apartado Junta General 2006, Solicitud de Información.
- Toda la documentación relativa a la Junta General estará también disponible en la página web de la sociedad [www.antena3tv.com](http://www.antena3tv.com), y ha sido remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su difusión.

Intervención de Notario en la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Información general: Es previsible que la Junta se celebre en primera convocatoria.

Si fuera necesaria para la válida adopción de algún acuerdo la asistencia de determinada mayoría específica y dicha mayoría no se consiguiese, el orden del día previsto quedará reducido al resto de los puntos no afectados por dicha circunstancia.

Las Tarjetas de asistencia serán emitidas exclusivamente por la propia Sociedad.

No hay prima por asistencia a la Junta. No hay obsequio.

Para cualquier aclaración sobre la entrega de la documentación, información adicional o cualquier otro extremo referente a esta convocatoria los accionistas podrán dirigirse a la Oficina del accionista, a través de los siguientes procedimientos:

1. Correo postal al domicilio social: Avenida Isla Graciosa n.º 13, San Sebastián de los Reyes, 28700 Madrid, a la atención de la Oficina del Accionista.
2. Fax dirigido a esta misma Oficina, en el número 916.230.137.
3. Teléfono número: 916.230.708, en días y horarios laborables.
4. Correo electrónico: [oficinadelaccionista@antena3tv.es](mailto:oficinadelaccionista@antena3tv.es).
5. Formulario incluido en la página web de la sociedad, en el apartado Junta General 2006, Solicitud de Información.

San Sebastián de los Reyes, Madrid, 22 de febrero de 2006.—La Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración, Carmen Rodríguez Martín.—8.781.

## ARCO IMAGEN, S. A.

### Edicto

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 10/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Constancio Cuadrado González, contra Arco Imagen, S. A., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Arco Imagen, S. A., en situación de insolvencia por importe de 2.550 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario judicial.—6.840.

## ARISTA INTERACTIVA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### DIGITAL SPORT COMUNICACIÓN, S. L.

#### Sociedad unipersonal

### IÑAKI ARNÁEZ COMUNICACIÓN, S. L.

#### Sociedad unipersonal

### MOTORENLARED, S. L.

#### Sociedad unipersonal

### (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión

La Junta general de socios de la sociedad absorbente, celebrada con carácter universal, y el socio único de las sociedades absorbidas, adoptaron con fecha 28 de diciembre de 2005, la decisión de aprobar la fusión por absorción de Digital Sport Comunicación, S. L., Iñaki Arnáez Comunicación, S. L. y Motorenlared, S. L. por su socio único Arista Interactiva, S. L., adquiriendo la sociedad absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de las sociedades absorbidas, que quedarán disueltas sin liquidación, sin ampliación de capital en la sociedad absorbente y con efectos contables a partir del 1 de enero de 2005, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión, cuyo depósito en el Registro Mercantil de Gipuzkoa ha quedado efectuado el 27 de diciembre de 2005.

Los socios y acreedores de todas las sociedades que se fusionan tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, pudiendo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan ejercer el derecho de oposición a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 242 del TRLSA.

San Sebastián, 31 de enero de 2006.—Enrique Astier Yeregui, representante del Administrador único de Arista Interactiva, S. L., Unisono, S. L.—Oscar Astier Yeregui, representante del Administrador único de Digital Sport Comunicación, S. L., de Iñaki Arnáez Comunicación, S. L. y de Motorenlared, S. L., Arista Interactiva, S. L.—7.667.

2.ª 24-2-2006

## AUTO TALLERS CAN CALDERÓN, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1423/05 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Abdelouahab El Bouzaki contra la empresa Auto Tallers Can Calderón, Sociedad Limitada, sobre reclamación de despido, se ha dictado auto de fecha 3 de febrero de 2006 por la que se declara a la ejecutada Tallers Can Calderón, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 8.394,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de febrero de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23, don Eugenio López Corral.—7.696.

## BAR RESTAURANTE ESPAÑA, S. A.

### Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social-calle San Fernando, 41,